

**ANEXO 1: TASAS DE MATRÍCULA ALUMNADO LIBRE ESCUELAS OFICIALES DE
IDIOMAS**

APERTURA DE EXPEDIENTE: 25 EUROS

DERECHOS DE EXAMEN (UN ÚNICO IDIOMA): 64 EUROS

EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE TASAS ACADÉMICAS:

| Situaciones de EXENCIÓN TOTAL | DOCUMENTACIÓN REQUERIDA |
|---|---|
| Pertenencia a familia numerosa categoría especial. | Fotocopia actualizada del Libro (o carné) de Familia Numerosa. |
| Grado de minusvalía igual o superior al 33% | Fotocopia del certificado del IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales) u organismo equivalente. |
| Víctima de acto terrorista (cónyuge o pareja de hecho, e hijos) | Fotocopia de la Resolución administrativa de reconocimiento de esta condición. |
| Ser hijo/a menor de 25 años de funcionario en activo del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón y ser económicamente dependiente de éste | <u>No es necesario documentar la condición de funcionario</u> (Se realizará la comprobación en las Escuelas Oficiales de Idiomas) <u>Solamente es necesaria aportar la fotocopia del Libro de Familia actualizado.</u> |
| Ser becario de Escuelas Oficiales de Idiomas | Fotocopia de la Resolución o acreditación de su calidad de beneficiario. |

| Situaciones con REDUCCIÓN al 50% | DOCUMENTACIÓN REQUERIDA |
|---|--|
| Pertenencia a familia numerosa categoría general | Fotocopia actualizada del Libro (o carné) de Familia Numerosa. |

APERTURA DE EXPEDIENTE: Tendrán que pagar esta tasa los alumnos/as nuevos que nunca hayan estado matriculados en una EOI de la Comunidad.